



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de setiembre de 2014

COMUNICACION N°2014/145

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Autorización para invertir en el Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros con fecha 10 de setiembre de 2014. Adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

Autorizar a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, República AFAP S.A., Integración AFAP S.A., AFAP Sura S.A. y Unión Capital AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran en los certificados de participación a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I, en el marco de la normativa vigente.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente Servicios Financieros